

**ANEXO N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG7GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

<b>Entidad:</b>	Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres
<b>Período de seguimiento:</b>	Enero a Junio 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2017-2-0468	Auditoría de Cumplimiento	02	Disponer (...), elabore y remita (...), un listado de los bienes y servicios que son requeridos de manera recurrente por las distintas unidades orgánicas de la Entidad, cuya adquisición resulta necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el correspondiente Plan Operativo Institucional, y en tal virtud devienen en adquisiciones y/o contrataciones que deben ser programadas, a fin de cautelar su inclusión oportuna en el Plan Anual de Contrataciones, evitando que de manera habitual se produzcan contratos complementarios y adquisiciones directas de bienes y servicios programables.	Implementada
003-2017-2-0468	Auditoría de Cumplimiento	03	Disponer la implementación de una directiva interna que establezca normas y procedimientos para la exoneración de procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras que se realicen en la Entidad, sobre la base de las disposiciones prescritas en la normativa sobre contrataciones del	Pendiente



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			estado, que contemple con las causales de exoneración; los procedimientos para solicitar las exoneraciones; la sustentación y evaluación de las causales; la fundamentación técnica y legal de los informes con la justificación, procedencia y necesidad de la exoneración; el cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades y exigencias de los actos preparatorios; la facultad indelegable del Concejo Municipal para aprobar las exoneraciones; la designación del órgano encargado de realizar las contrataciones exoneradas; la invitación a proveedor cuya propuesta cumpla con las características y condiciones establecidas en las Bases; las unidades orgánicas responsables de la ejecución de los procedimientos y el cumplimiento de la directiva; así como los procedimientos de verificación y aprobación que permitan un adecuado control interno en el proceso de aprobación de las exoneraciones.	
010-2017-3-0324	Auditoría Financiera	01	La Gerencia Municipal deberá dar instrucciones (...), a efecto que (...) realice el análisis de la totalidad de las cuentas contables, coordinando si fuese necesario con las gerencias relacionadas, lo que permitirá contar con información oportuna, veraz y real.	Pendiente
010-2017-3-0324	Auditoría Financiera	02	La Gerencia Municipal deberá dar instrucciones (...), a efecto que (...) prepare las conciliaciones bancarias mensualmente, lo que permitirá conocer los saldos reales de las cuentas corrientes.	Pendiente
010-2017-3-0324	Auditoría Financiera	03	La Gerencia Municipal deberá dar instrucciones (...), a efecto que (...) realicen conciliaciones mensuales de las cuentas por cobrar a los contribuyentes, lo que permitirá conocer los ajustes contables a registrar.	Pendiente
010-2017-3-0324	Auditoría Financiera	06	La Gerencia Municipal deberá dar instrucciones (...), a efecto que (...) realicen la conciliación después de haberse tomado el inventario físico de los bienes del activo fijo, lo que permitirá conocer los ajustes y el verdadero valor de los bienes inventariados.	Pendiente
012-2017-3-0324	Auditoría Financiera	01	La Gerencia Municipal dispondrá que (...) en coordinación con las Unidades Orgánicas, establezca procedimientos que le permita llevar un control efectivo del Presupuesto de Actividades y Proyectos de la Entidad, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en cada Unidad Orgánica.	Pendiente



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2017-3-0324	Auditoría Financiera	02	(...) deberá disponer (...) se establezcan los mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los ingresos y gastos que se muestran en los estados presupuestarios y estados financieros.	Pendiente
006-2016-3-0449	Auditoría Financiera	06	Gerente Municipal: Disponer (...) a través (...) solicite el estado situacional de todas las obras para realizar la transferencia contable de aquellas obras culminadas y que cuentan con las Resoluciones de Alcaldía respectiva efectuando el cálculo de la depreciación desde la fecha de la culminación.	Implementada

